

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Biól. Alfredo Arellano Guillermo
Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre
y Ambientes Costeros.
PRESENTE

Numero de Solicitud: SF-

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos:

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2025

LUGAR: BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

PERIODO: DEL 19 AL 20 DE JUNIO DE 2025

Objeto de la comisión: Realizar diligencia de campo, instruida mediante acuerdo de fecha 1 y 2 de abril de 2025 dictados por la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y Materia Ambiental y de Regulación, mediante los avisos electrónicos de notificación por Boletín Jurisdiccional folios 24182098 y 24182194, los cuales se hacen del conocimiento a la Unidad Cordinadora de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los cuales se llevarán a cabo el día 20 de junio de 2025 a las once horas en el lugar que ocupa la Inmobiliaria Koogle, S de R.L.L de C.V. en el Municipio de Bahía de Banderas, Nay.en el juicio de nulidad número 1060/24-EAR-02-8..

Breve resumen de las actividades realizadas Estando en territorio, en coordinación con el Lic. Jesús Ariel Serrano Amézquita, actuario de las Slas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los representanetes legales y perito de la parte actora, de llevaron los trabajos de deslinde de la Zona Federal Marítimo Terrestre, en particular en la superficie que ocupa la moral denominada Inmobiliaria Koogle, S de R.L.L de C.V., el objetivo principal es de comprobar la existencia de obras en el área de ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

Derivado de las mediciones correspondientes se comprobó que la construcción más cercana a la Zona Federal Marítimo Terrestre son las instalaciones de la alberca, la cual Colinda con la línea de la Zona Federal Marítimo Terrestre solicitada por la Inmobiliaria Koogle, S de R.L.L de C.V., por lo que se determina que dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre al momento de la solicitud no existen obras dentro del Inmueble Federal de la LITIS.

Conclusiones: Al tiempo de la solicitud de la prórroga de la concesión DGZF-110/08, no existen obras dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Resultados obtenidos: Deslinde de la Zona Federal Marítimo Terrestre en el área que ocupa la Inmobiliaria Koogle, S de R.L.L de C.V..

Contribuciones para la dependencia: Solucionar los problemas de Juicio, así como contar con los trabajos de actualización de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Gansos al Mar.

Observaciones: Resolver la prueba pericial correspondiente.

ATENTAMENTE

Ing. Guillermo Garduño Cruz
Subdirector de Seguimiento a la Gestión

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario.